



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



CONTRATO DE PROVISION DE MAQUINARIA

En Quillón, a 23 días del mes de Abril del año 2014, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT Nº 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, cédula de identidad Nº 3.614.073-9, y la empresa FINNING CHILE S.A., RUT Nº 91.489.000-4, representado por don Eduardo León Chomali, cédula de identidad Nº 8.882.723-6, ambos con domicilio en camino a Penco camino a Penco# 3166, Concepción, se conviene el siguiente Contrato de Provisión de Equipos por la "Adquisición cargador retroexcavadora, Quillón", bajo la modalidad de licitación pública 4366-14-LP14:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, en el marco del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Subtitulo 29 Activos no Financieros, le fueron aprobados los recursos para ejecutar el proyecto "Adquisición Cargador retroexcavadora, Quillón"; según consta en convenio mandato para ejecución de proyectos afectos al subtitulo 29 sobre activos no financieros, según consta en convenio mandato de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Nacional, de fecha 17 de febrero de 2014, Suscrito entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y FINNING CHILE S.A., en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales, Convenio mandato celebrado entre I Municipalidad de Quillón y Gobierno Regional del Bío Bío y demás antecedentes técnicos, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer un cargador retroexcavadora Marca Caterpillar Modelo 420 F 4WD cabina plus con A/c Nueva sin Uso año 2014, con capacidad de balde de 1.01 m³ y 0.245 m³, según oferta y requerimientos establecidos en la licitación denominada "Adquisición cargador retroexcavadora, Quillón", el cual deberá ser ingresado en dependencia municipales, dentro del plazo de cinco días corridos (05 días), contados desde la fecha que se envió la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma total de \$58.635.999.- (cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y nueve mil pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por el Gobierno Regional del Bio Bio.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelara mediante un estado de pago y final, según lo dispuesto en el punto tercero (Estados de Pago) del según consta en





convenio mandato de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Nacional, de fecha 17 de febrero de 2014, Suscrito entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón.

SEXTO : La Municipalidad, procederá a recepcionar el cargador retroexcavadora ingresado por el proveedor, a través de una comisión nombrada para tal efecto, según lo descrito en la letra f del punto 3.2 del Convenio Mandato.

SEPTIMO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago único y final, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Proveedor.

La multa será de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) cada día de atraso en la entrega del equipo, este plazo contará desde el envío de la orden de compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl. Esta multa se podrá reducir de la factura correspondiente o de la garantía vigente.

OCTAVO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el proveedor presenta en este Acto, Vale a la Vista N° 336801-7 del Banco de Chile por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$ 5.863.599.- (cinco millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos), a nombre del Gobierno Regional Región del Bio Bio.

NOVENO : El presente contrato se firmará en septuplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

EDUARDO LEÓN CHOMALÍ
Rep. FINNING CHILE S.A.


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


Eduardo León Chomalí
Gerente Sucursal
Concepción


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

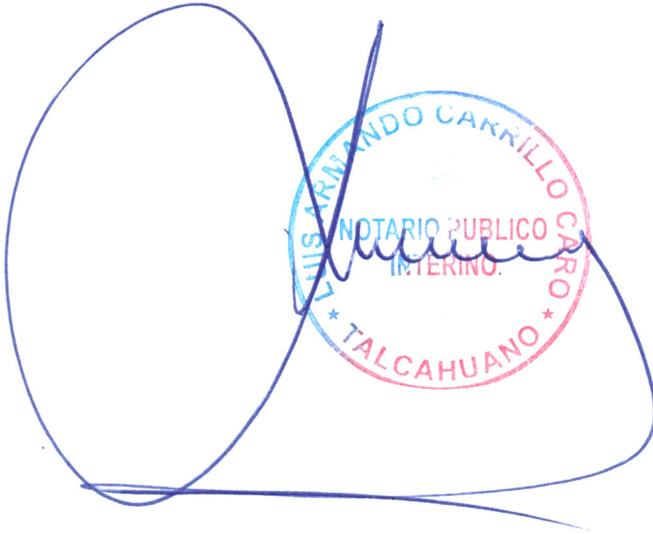
/RNA/DCH/rna

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Gobierno Regional del Bio Bio
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control
- Archivo Secplan

FIRMO ANTE MI AL ANVERSO DON EDUARDO LEON CHOMALI, C.I. N° 8.882.723-6, EN REPRESENTACION DE FINNING CHILE S.A., RUT: 91.489.000-4, Y SU PERSONERIA CONSTA DE ACTA SESION DE DIRECTORIO N° 504, REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHSA 30 DE MARZO DE 2010, OTORGADA ANTE NOTARIO DE SANTIAGO DOÑA MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO,

TALCAHUANO, 25 DE ABRIL DE 2014.



A handwritten signature in blue ink is written over a circular notary stamp. The stamp is red and blue, with the text "HIS ARMANDO CARRILLO CARRO" around the top edge, "NOTARIO PUBLICO INTERINO." in the center, and "TALCAHUANO" at the bottom. The signature is a large, stylized loop that crosses itself and the stamp.